



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

En la ciudad de Guadalajara Jalisco a los 30 treinta días del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 11:00 once horas, se reunieron para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte del Comité de Transparencia e Información Pública de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en el lugar que ocupa el Aula Magna de la Institución, la Doctora Adriana Cruz Lara Silva, Directora General y Presidenta del Comité de Transparencia y Clasificación de Información Pública, así también la Licenciada Elizabeth Esparza Mercado, Directora Administrativa integrante del Comité de Transparencia e Información Pública además de la Licenciada Denisse Alejandra Zaragoza Brambila, Jefe Jurídico, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del mismo, previa cita que con antelación se hiciera, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 3, 27 al 31 numeral 1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como los artículos 6, 10, 11 fracción I y 12 fracción I de su Reglamento, habiéndose tratado el siguiente:

Orden del día:

- I. Bienvenida, toma de asistencia y Declaratoria de Quorum.
- II. Lectura y Aprobación del orden del día.
- III. Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de acceso a la información con el número de folio: 07324220, con el expediente interno ECRO/UT/093/2020.
- IV. Clausura y Firma del Acta.

En el desahogo del punto número I. del orden del día, la Dra. Adriana Cruz Lara Silva, la Directora General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente y Presidenta del Comité de Transparencia da la bienvenida a los integrantes del presente comité, agradeciendo su asistencia y dando cuenta que se encuentran presentes la Licenciada Elizabeth Esparza Mercado como Directora Administrativa de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente y la Licenciada Denisse Alejandra Zaragoza Brambila, como Jefe Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente y Secretaria del Comité; por lo cual de conformidad con el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios declara legalmente instalada la sesión, al estar presentes los tres integrantes del mismo.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Continuando con el **II.** punto del orden del día, La Dra. Adriana Cruz Lara Silva procedió a dar lectura a la orden del día, misma que fue aprobada por la totalidad de los presentes.

Posteriormente, para el desahogo del **III.** Punto del orden del día, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz a la Licenciada Denisse Alejandra Zaragoza Brambila quien informa que, el pasado 19 de octubre, se recibió a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia de la ECRO, número DJ/UT/1171/2020 emitido por el Coordinador de la Unidad de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual remite por competencia concurrente a ésta institución la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio: 07324220 emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de expediente ECRO/UT/093/2020 y que en su punto 3 consiste en lo siguiente:

“3.¿Proporcione el Programa anual de desarrollo archivístico?”

Continúa informando que a dicha solicitud se dio respuesta mediante el oficio de fecha 18 de noviembre del presente año, misma que fue notificada al solicitante vía correo electrónico y sobre la que se inconformó, a través del recurso de revisión con el número **2493/2020**. Razón por la cual le solicitó de nueva cuenta a la Dirección de Administración del de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente por oficio de fecha 27 de noviembre de 2020, rindiera un informe sobre los agravios expuestos en el recurso de revisión respectivo, para estar en posibilidades de darle respuesta en tiempo y forma al recurrente y rendir el informe de Ley respectivo.

Acto seguido, los integrantes del comité presente hacen constar que la Unidad de Transparencia de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente requirió la información solicitada mediante oficio a la Dirección Administrativa por tratarse ésta del área competente.

La Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia en este acto da cuenta al Comité de la información recibida, por lo que a continuación les presenta un documento, consistente en el oficio número **2020/IX/008/Dirección Administrativa y sus anexos consistentes en el Organigrama de la ECRO y su Plantilla de personal.**

Por lo que una vez que este Comité de Transparencia lleva a cabo la revisión de la documentación anterior, se tiene que:

- La Directora Administrativa de la ECRO determinó la inexistencia de la información solicitada en el punto número 3.

En este acto, la Presidenta del Comité solicita se analice el documento señalado, por lo que se procede de la siguiente manera:



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Se analiza la inexistencia de la información y de la revisión del oficio número **2020/IX/008/Dirección Administrativa**, que se tiene a la vista, se desprende que la Directora Administrativa de la ECRO manifiesta que la información es inexistente ya que no fue generado el Programa anual de desarrollo archivístico, esto en virtud de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente no cuenta estructuralmente con un área con facultades en materia de archivo o relacionada con el tema, tal como se puede corroborar con el organigrama de la ECRO, así mismo el organismo no cuenta con personal operativo con conocimientos en gestión documental o en materia archivística lo que dificulta la creación de los instrumentos correspondientes.

No obstante, lo anterior, continúa informando que para el ejercicio 2020 se contempló la contratación de personal eventual especialista en la materia, que permitiera a este sujeto obligado el cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios prevé, sin embargo a través de la Circular número SECADMON/DS/18/2020 el Secretario de Administración del Estado de Jalisco, emitió a todas las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, la instrucción de no realizar nuevos ingresos, tanto en plantilla como en cualquier modalidad de contratación, esto como medida para enfrentar la contingencia sanitaria por COVID-19. Aunado a lo anterior, por medio del Decreto 27912/XLII/2020 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, se realizó una reducción al presupuesto autorizado del Organismo, lo que nos permite únicamente las erogaciones básicas para el funcionamiento de la institución.

Por lo expuesto concluye que, al no contar con los recursos humanos, ni la capacidad presupuestal y técnica no ha sido elaborado el Programa anual de desarrollo archivístico, por lo que la información solicitada en el punto número 3 no ha sido generada, administrada ni se encuentra en posesión de éste sujeto obligado.

Este Comité tomó en cuenta lo afirmado por la Directora Administrativa de la ECRO, quien hace del conocimiento que se trata de información inexistente en los archivos de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente por las razones ya expuestas, motivo por el cual resulta imposibilitada para remitir la información solicitada, por lo que de manera unánime los miembros de este Comité determinan confirmar la inexistencia de la información que se señala, con base en las razones y motivos señalados.

Se instruye a la Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila, Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que dé contestación nuevamente a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa ECRO/UT/093/2020, devolviéndose en este acto a la Unidad de Transparencia los documentos que fueron analizados por este Comité.

Por lo que, el Comité habiendo realizado anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto con anterioridad se emiten los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. - Se CONFIRMA la declaración de inexistencia relativa al punto 3 de la solicitud de información con el número de folio: 07324220, a la que le correspondió el expediente interno ECRO/UT/093/2020, respecto a la información señalada con tal carácter por la Directora Administrativa.

SEGUNDO.-Se ordena la notificación a la Contraloría del Estado de Jalisco del caso que nos ocupa, para que determine si existen los elementos necesarios para iniciar el o los procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondan, tal como los establece el artículo 86-BIS numeral 3 fracción IV Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

TERCERO.- Se tiene por turnado el Expediente ECRO/UT/093/2020 y la presente acta a la Unidad de Transparencia para su debido trámite.

Para finalizar, la Dra. Adriana Cruz Lara Silva agradece la participación de los miembros del Comité y señala que en virtud de que el orden del día ha sido agotado, se clausura la presente sesión a las 12:00 doce horas, del día 30 treinta de noviembre del año 2020 dos mil veinte, firmando al calce los presentes.

Dra. Adriana Cruz Lara Silva

Presidenta del Comité de Transparencia e Información Pública de la ECRO

Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila

Titular de La Unidad de Transparencia y Secretaria del
Comité de Transparencia e Información Pública de la ECRO

Lic. Elizabeth Esparza Mercado

Integrante del Comité de Transparencia e Información Pública de la ECRO